



**CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**  
 Dirección General de Consumo

**SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS (Código procedimiento: 9636)**

**EDICIÓN 20 /20**

**NOMBRE DEL EQUIPO:** .....

**NIVEL DE PARTICIPACIÓN:**

- 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA     1º Y 2º ESO     3º Y 4º ESO

**DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO**

Apellidos y nombre: .....

DNI nº: ..... Teléfonos de contacto: .....

Correo electrónico: .....

La persona coordinadora D./D.ª .....

solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

.....  
 .....  
 .....

En ..... a ..... de ..... de .....  
 LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo, cuya dirección es Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 41020 - SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de Participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en arts 6.1.c (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en la Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>